



CIRCULAR EXTERNA NUMERO 000002

(16 MAR 2023)

PARA: Representantes Legales y Revisores Fiscales Entidades Recaudadoras.

DE: Director General U.A.E. - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

ASUNTO: Traslado y Reporte de Recaudo Impuestos Nacionales

Teniendo en cuenta que la Ley 2277 de diciembre 13 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" estableció nuevos tributos, se hace necesario actualizar las cuentas y códigos estadísticos creados para el traslado del recaudo de los nuevos tributos e impartir instrucciones para el diligenciamiento del informe diario de recaudo, medio de transmisión y plazo de reporte, así:

1. CUENTAS VIGENTES

A continuación, se relacionan las cuentas vigentes para la transferencia de los recaudos vía SEBRA del Banco de la República, así como los códigos de operación para la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros:

Cuenta DTN No.	Descripción	Código Operación SEBRA
61012167	Gravamen a los Movimientos Financieros (Impuesto, Intereses y Sanciones) Concepto 99 del Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	124
61011045	Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM (impuesto, Intereses y Sanciones) Concepto 20 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	137
61010229	Retención Ventas concepto 62 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	438
61010187	Retención Timbre concepto 63 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	439
61010088	Impuesto Nacional al Carbono (Impuesto, Intereses y Sanciones) concepto 86 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	440
61016804	Retención Renta y Autorretenciones Renta conceptos 08 y 61 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	441

Continuación de la Circular Externa "Traslado y Reporte Recaudo Impuestos Nacionales"

Cuenta DTN No.	Descripción	Código Operación SEBRA
61016812	Impuesto sobre las Ventas (Impuesto, Intereses y Sanciones) y conceptos 05, 57, 58 y 59 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	442
61012159	Aduanas (Arancel, IVA, Otros, Intereses y Sanciones Cambiarias) y todos los conceptos de pago del Formulario 690_Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.	443
61011128	Impuesto de Renta (Impuesto, Intereses y Sanciones) Conceptos 04, 07, 22, 26, 41, 42, 44, 55, 56, 71, 72 y 73 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales y Componente Impuesto Monotributo concepto 85 del Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	445
61016218	Impuesto al Patrimonio (Impuesto, intereses y sanciones), concepto 54 del Formulario 490_Recibo Oficial de Pago e Impuesto para Preservar la Seguridad Democrática Concepto 10 del Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	452
61017976	Impuesto Nacional al Consumo (Impuesto, Intereses y Sanciones) conceptos 21 y 24 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	456
61018982	Retención Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE conceptos 64, 65 y 66 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	457
61017992	Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE (Impuesto, Intereses y Sanciones) concepto 23 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	458
61019998	Impuesto a la Riqueza concepto 25 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	459
61019923	Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, Concepto 27 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	465
61019931	Impuesto Complementario de Normalización Tributaria, Concepto 28 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	466
61019949	Retención Impuesto Nacional al Consumo de Bienes Inmuebles, Concepto 67 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	467
61020008	Retención Contribución Especial para Laudos Arbitrales Concepto 68 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	468
61020013	Retención Impuesto Solidario por Covid 19 Concepto 69 y Retención Aporte Solidario Voluntario por Covid 19 Concepto 70 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	471
61020017	Sanciones e Intereses a cargo de las Entidades Autorizadas para Recaudar-DIAN.	137
61020041	Aporte Voluntario art. 244-1 E.T. concepto 45 formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	474
61020042	Impuesto Nacional sobre productos plásticos de un solo uso, concepto 46 formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	475

Continuación de la Circular Externa "Traslado y Reporte Recaudo Impuestos Nacionales"

Cuenta DTN No.	Descripción	Código Operación SEBRA
61020043	Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, concepto 47 formulario 490_ Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	476
61020044	Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados, concepto 48 formulario 490_ Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.	477

El recaudo efectuado con declaraciones deberá ser trasladado a la cuenta del impuesto correspondiente.

2. INFORME DE RECAUDO DIARIO

El recaudo diario lo conforman los valores recaudados por las entidades autorizadas para recaudar por concepto de tributos administrados por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN, indistintamente sea su forma de recaudo: canal presencial o electrónico, bien sea en efectivo o mediante títulos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución 478 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Resolución DIAN 000017 del 17 de febrero de 2021: *"Para todos los efectos, la fecha del recaudo por cualquier canal dentro de los horarios especiales, adicionales y extendidos manejados por las entidades autorizadas para recaudar será la que corresponde a la fecha en que se realice el pago; en consecuencia, los informes y el traslado de los recursos atenderán esta fecha. (...)"*

En este orden de ideas, los sábados, domingos y festivos, serán tomados como un día de recaudo normal, iniciando el término de compensación el día calendario siguiente.

En cuanto al traslado del recaudo a las cuentas del Banco de la República, se mantiene lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 38 de la Resolución 478 de 2000, modificado por el artículo 1 de la Resolución 3083 de 2007, según el cual, si la fecha del traslado o consignación del recaudo al Banco de la República coincide con sábado, domingo o festivo, este se realizará el día hábil siguiente.

Las entidades autorizadas para recaudar deberán actualizar con los nuevos códigos estadísticos el formato FT-COT-2495 "Informe diario de recaudo" versión 3, utilizado para transmitir la información diaria de recaudo a través de los canales web service, anexo 1 de la presente Circular. Es de anotar que este formato no debe ser objeto de modificación o alteración alguna. La sección detallada dentro de la planilla para los recaudos en horario extendido debe venir en cero o en blanco, de lo contrario, el informe no podrá ser cargado dentro de los aplicativos usados para este fin.

En caso de no disponibilidad del canal para la transmisión del informe diario por contingencia debidamente comunicada por la DIAN o la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, será procedente el envío del informe vía correo electrónico a los siguientes buzones: DIAN: controlrecaudo@dian.gov.co y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional: DCT_G_FLUJO_CAJA@minhacienda.gov.co; Una vez restablecidos los canales de transmisión (web service), las entidades autorizadas para

Continuación de la Circular Externa "Traslado y Reporte Recaudo Impuestos Nacionales"

recaudar deberán enviar por este medio los informes pendientes de transmitir, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de restablecido el servicio.

Es requisito que cada uno de los archivos sea nombrado en el siguiente orden:

IRD-BB_01_DDMMAAAA.xlsx

IRD-BB_02_DDMMAAAA.xlsx

IRD: Corresponde al nombre del archivo Informe de Recaudo Diario

BB: Corresponde al código del Banco

01: Informe Inicial

02: Informe Modificado

DDMMAAAA: Es la fecha de recaudo que se informa día-mes-año

El informe de recaudo diario se presentará el día hábil siguiente a la fecha de recaudo informada, a más tardar a las once horas (11:00). Excepcionalmente las entidades autorizadas para recaudar podrán "previa autorización" hacer reemplazos de dicho informe, hasta el día hábil anterior al traslado de los recursos cuando haya lugar a ello por modificación en los valores reportados; dicha autorización deberá solicitarse únicamente a los correos: DIAN: controlrecaudo@dian.gov.co y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional: DCT_G_FLUJO_CAJA@minhacienda.gov.co

3. CODIGOS ESTADISTICOS:

Los siguientes son los códigos estadísticos:

Código Estadístico	Descripción
004	Impuesto de Renta (Impuesto, Intereses y Sanciones) Conceptos 04, 07, 22, 26, 41, 42, 44, 55, 56, 71, 72 y 73 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales y Componente Impuesto Monotributo concepto 85 del Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
005	Impuesto sobre las Ventas (Impuesto, Intereses y Sanciones) y conceptos 05, 57, 58 y 59 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
006	Retención Renta y Autorretenciones Renta conceptos 08 y 61 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
007	Retención Ventas concepto 62 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
008	Retención Timbre concepto 63 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
009	Retención Impuesto Nacional al Consumo de Bienes Inmuebles, Concepto 67 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
010	Retención contribución especial para laudos arbitrales. Concepto 68 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

ca

Continuación de la Circular Externa "Traslado y Reporte Recaudo Impuestos Nacionales"

Código Estadístico	Descripción
011	Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, Concepto 27 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
012	Impuesto Complementario de Normalización Tributaria, Concepto 28 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
014	Retención Impuesto Solidario por Covid 19. Concepto 69 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
015	Retención Aporte Solidario Voluntario por Covid 19. Concepto 70 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
020	Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM (impuesto, Intereses y Sanciones) Concepto 20 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
021	Impuesto Nacional al Consumo (Impuesto, Intereses y Sanciones) conceptos 21 y 24 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
045	Aporte Voluntario artículo 244-1 Estatuto Tributario. Concepto 45 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
046	Impuesto Nacional sobre los productos plásticos de un solo uso. Concepto 46 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
047	Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas. Concepto 47 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
048	Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados. Concepto 48 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
054	Impuesto al Patrimonio (Impuesto, intereses y sanciones), concepto 54 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago impuestos nacionales e Impuesto para Preservar la Seguridad Democrática Concepto 10 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
057	Impuesto a la Riqueza y su complementario de Normalización Tributaria concepto 25 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
064	Retención Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE conceptos 64, 65 y 66 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
065	Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE (Impuesto, Intereses y Sanciones) concepto 23 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
072	Aduanas (Arancel, IVA, Otros, Intereses y Sanciones Cambiarias) y todos los conceptos de pago del Formulario 690_Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.
086	Impuesto Nacional al Carbono (Impuesto, Intereses y Sanciones) concepto 86 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.
099	Gravamen a los Movimientos Financieros (Impuesto, Intereses y Sanciones) Concepto 99 Formulario 490_Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales.

4. ANEXOS

Forma parte de la presente Circular el siguiente anexo:

Anexo 1: FT-COT-2495 "Informe diario de recaudo" versión 3

Continuación de la Circular Externa "Traslado y Reporte Recaudo Impuestos Nacionales"

5. VIGENCIA Y DEROGATORIAS

La presente Circular rige a partir de su publicación en el diario oficial y deroga en todo su contenido la Circular Externa No. 000002 de marzo 30 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 MAR 2023



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ

Director General

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN



JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS

Director General

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Proyectó: Luz Yolanda Riscanevo Poblador 
Jefe Coordinación Control a Entidades Recaudadoras (A)
Revisó: Javier Deaza Chaves 
Subdirector de Recaudo (E)
Aprobó: Cecilia Rico Torres 
Directora de Gestión de Impuestos
Aprobó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo 
Director de Gestión Jurídica

